

La Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos

Panorama general



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Átomos para la paz y el desarrollo



¿Qué es la Convención Conjunta?

La Convención Conjunta es el único instrumento internacional jurídicamente vinculante que aborda a escala mundial la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos.

La Convención Conjunta es importante no solo para los Estados con programas nucleoelectrónicos de envergadura, sino también para los que utilizan fuentes de radiación en la medicina, la industria, la agricultura y la investigación.



Seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos

Casi todos los países generan desechos radiactivos, ya sea como resultado de la producción de electricidad de origen nuclear o bien del empleo de radioisótopos en el diagnóstico y tratamiento médicos, en aplicaciones industriales o agrícolas, o en la investigación.

Los países que explotan reactores nucleares generan combustible gastado. Algunos países lo consideran un recurso; otros lo consideran un desecho radiactivo. En cualquier caso, se debe garantizar su gestión en condiciones de seguridad.

La Convención Conjunta contribuye considerablemente a la seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos. Las Partes Contratantes dan pruebas de su compromiso con la aplicación de medidas de seguridad rigurosas, la preparación de un informe nacional sobre las medidas aplicadas y la presentación de ese informe para su examen por todas las demás Partes Contratantes, así como con su participación activa en las reuniones de revisión de las Partes Contratantes.





¿Cómo beneficiará la Convención Conjunta a su país?

- Fomentando un enfoque internacional de la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos y el intercambio de conocimientos técnicos en estas esferas.
- Garantizando al público que las disposiciones nacionales para la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos se ajustan a las normas internacionales.
- Destacando las oportunidades para recibir asistencia, en el caso de los países que poseen recursos limitados para mejorar su infraestructura.



¿Cómo funciona?

La Convención Conjunta es una convención “incentivadora” que busca promover un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos mediante la realización de un procedimiento de revisión por homólogos cada tres años.



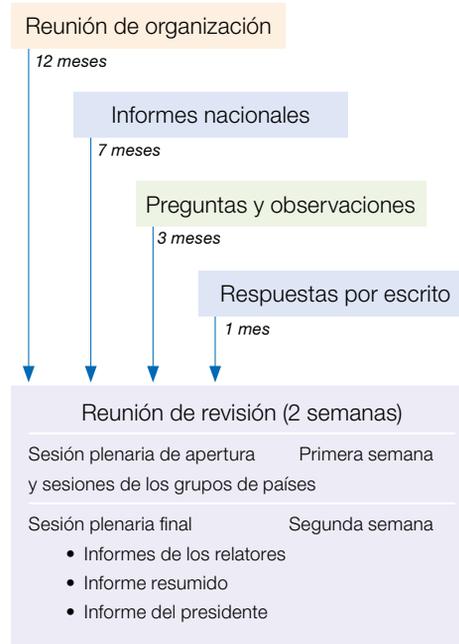
El procedimiento de revisión por homólogos

¿En qué consiste?

- Cada Parte Contratante presenta a todas las demás Partes Contratantes un informe nacional sobre la manera en que cumple sus obligaciones en virtud de la Convención.
- Las Partes Contratantes solicitan aclaraciones sobre los informes nacionales de las otras Partes Contratantes mediante un sistema de preguntas y respuestas por escrito.
- Las Partes Contratantes presentan y examinan sus informes nacionales durante la reunión de revisión en sesiones de grupos de países.

“Las reuniones de revisión brindan la oportunidad de debatir la mejora continua del procedimiento de revisión por homólogos y de fomentar la aplicación de las medidas de seguridad de la Convención Conjunta. Considero que si queremos aprender de los éxitos y los errores de los demás, es esencial que todos participemos de manera activa en las reuniones de revisión”.

David Huizenga (EE. UU.), Presidente de la Quinta Reunión de Revisión



El intercambio de información fomentado por las reuniones de revisión puede ser especialmente beneficioso para los países que tienen menos conocimientos especializados sobre la manera de garantizar la seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos.



Ejemplos de buenas prácticas

Los países con programas nucleares de envergadura también se benefician de las revisiones por homólogos, con las que se obtienen evaluaciones independientes y objetivas de las prácticas nacionales en materia de seguridad.



Resultados de las reuniones de revisión

Las reuniones de revisión ofrecen la oportunidad de comparar y debatir los retos que se plantean al dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Convención Conjunta.

Se llevan a cabo intercambios constructivos y se comparten conocimientos de manera franca y abierta.

Cada reunión de revisión contribuye a alcanzar y mantener un alto grado de seguridad, en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos.

El número de Partes Contratantes ha ido aumentando con los



años. Pese a ello, las Partes Contratantes creen firmemente que deberían desplegarse esfuerzos para acelerar esa tendencia en el futuro, a efectos de fortalecer la seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos en todo el mundo.

¿Ha mejorado la seguridad gracias a la Convención Conjunta y su procedimiento de revisión por homólogos?

Sí.

Motivos principales:

- La elaboración del informe nacional contribuye a la autoevaluación de todas las partes interesadas.
- Las Partes Contratantes participan en el proceso de revisión, formulan preguntas y responden a otras, y proponen mejoras.
- El procedimiento de revisión por homólogos demuestra el compromiso de un país respecto de la seguridad de los desechos y ayuda a ganar la confianza del público.

Las reuniones de revisión contribuyen a que las Partes Contratantes conozcan las prácticas de reglamentación y de seguridad de unas y otras, lo que propicia una mayor sensibilización sobre la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos.

Situación de las Partes Contratantes

Al mes de mayo de 2023, había 89 Partes Contratantes. Dos Estados signatarios no han ratificado aún la Convención.

La situación actual se puede consultar en la dirección siguiente:

www.iaea.org/sites/default/files/22/06/jointconv_status.pdf



Más detalles sobre
la Convención
Conjunta

Antecedentes y objetivos

Antecedentes

La Convención se adoptó el 5 de septiembre de 1997 en una conferencia diplomática convocada por el OIEA en Viena.

La Convención se abrió a la firma el 29 de septiembre de 1997 y entró en vigor el 18 de junio de 2001.

Objetivos (Artículo 1)

- Lograr y mantener en todo el mundo un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos.
- Asegurar que haya medidas eficaces contra los riesgos radiológicos potenciales en el curso de esas actividades.
- Prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas y mitigar sus consecuencias en caso de que se produjesen durante cualquier etapa de la gestión de combustible gastado o de desechos radiactivos.

Ámbito de aplicación (Artículo 3)

- Combustible gastado proveniente de la operación de reactores nucleares para usos civiles
- Desechos radiactivos provenientes de aplicaciones civiles
- Desechos de la extracción y el tratamiento de uranio
- Descargas procedentes de actividades reglamentadas
- Disposiciones específicas sobre las fuentes selladas en desuso

Estructura de la Convención

La Convención Conjunta combina dos temas distintos: i) la seguridad en la gestión del combustible gastado, y ii) la seguridad en la gestión de desechos radiactivos, todo ello en una estructura conjunta.

La estructura de la Convención es la siguiente:

Objetivos, Definiciones y Ámbito de aplicación (artículos 1 a 3)

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD (artículos 4 a 17):

- Artículos 4 a 10:
Seguridad en la gestión del combustible gastado
- Artículos 11 a 17:
Seguridad en la gestión de desechos radiactivos

DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (artículos 18 a 26)

DISPOSICIONES VARIAS (artículos 27 y 28)

Procedimiento de revisión por homólogos (artículos 29 a 37)

Cláusulas y otras disposiciones finales (artículos 38 a 44)

Disposiciones principales de la Convención

Disposiciones específicas de seguridad

La Convención contiene artículos separados, organizados en una estructura paralela, sobre la gestión del combustible gastado y la gestión de los desechos radiactivos (artículos 4 a 17), que abordan:

- Los requisitos generales de seguridad
- Las instalaciones existentes
- Los emplazamientos de las instalaciones proyectadas
- El diseño y construcción de las instalaciones
- La evaluación de la seguridad de las instalaciones
- La operación de las instalaciones
- La disposición final del combustible gastado / las medidas institucionales después del cierre

Disposiciones generales de seguridad

Las disposiciones generales de seguridad se aplican tanto a la gestión del combustible gastado como a la gestión de los desechos radiactivos (artículos 18 a 26), y contienen artículos sobre:

- El marco legislativo y regulador
- El establecimiento de un órgano regulador
- La responsabilidad del titular de la licencia
- Los recursos humanos y financieros
- La garantía de la calidad
- La protección radiológica operacional
- La preparación para casos de emergencia
- La clausura

Disposiciones varias

- Movimientos transfronterizos (artículo 27)
- Fuentes selladas en desuso (artículo 28)

Procedimiento de revisión por homólogos

- Reuniones de revisión (artículo 30)
- Reuniones extraordinarias (artículo 31)
- Presentación de informes (artículo 32)
- Asistencia (artículo 33)
- Informes resumidos (artículo 34)
- Idiomas (artículo 35)
- Confidencialidad (artículo 36)
- Secretaría (artículo 37)

Los procedimientos que rigen el desarrollo de las reuniones de revisión de las Partes Contratantes, las obligaciones de las Partes Contratantes respecto de la presentación de informes y las funciones de la secretaría de la Convención se complementan con documentos de orientación que han sido preparados por las partes, a saber, INFCIRC/602, INFCIRC/603 e INFCIRC/604.

El primero de esos documentos contiene el reglamento y reglamento financiero, el segundo proporciona orientación sobre cómo debe gestionarse el procedimiento de revisión, y el tercero describe la información que debe figurar en los informes nacionales.

¿Supone algún costo?

Cada Parte Contratante debe elaborar un informe nacional, en el que se detallen las medidas adoptadas para cumplir cada una de las obligaciones de la Convención, así como participar a expensas propias en las reuniones de revisión de las Partes Contratantes, que se celebran cada tres años.

Relación con otros instrumentos jurídicos internacionales

- La Convención sobre Seguridad Nuclear también trata la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos en las centrales nucleares.
- El Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas también trata la gestión de las fuentes selladas en desuso.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) actúa como secretaría de la Convención Conjunta

Para más información, sírvase contactar con la secretaría científica de la Convención Conjunta, en la dirección:

jointconvention@iaea.org

En la página de inicio de la Convención Conjunta se ofrece una amplia visión general de las circulares informativas, los informes anteriores y la situación actual de la Convención:

<http://goto.iaea.org/JointConvention>

Además, una página web exclusiva y de acceso protegido permite a las Partes Contratantes enviar fácilmente sus informes nacionales, intercambiar preguntas y respuestas sobre sus informes, y acceder a una gran variedad de documentos relacionados con todas las reuniones organizadas anteriormente en virtud de la Convención Conjunta.





